

PROC: EJECUTIVO MIXTO
RAD: 7000131030032006-00041-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: FRANCISCO PALENCIA MARTINEZ.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra escrito del DR. RUBEN DARIO UPARELA HERRERA quien solicita reconocimiento de personería para actuar como poderdante de la parte demandante en el presente proceso, donde adjunta poder conferido. A su despacho provea.

Sincelejo, 29 de enero de 2024.



JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CEL 3007111868
ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SINCELEJO

Lunes, veintinueve (29) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

700013103003-2006-00041-00

Vista la nota secretarial, se examina el escrito presentado el 20 de octubre de 2023 por parte del Dr. RUBEN DARIO UPARELA HERRERA adjuntando memorial con poder especial otorgado por apoderada general ANABELLA LUCIA BACCI HERNANDEZ solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, entonces se tiene que, por reunir los requisitos del Artículo 74 del Código General del Proceso y el Artículo 5to de la ley 2213 de 2022 el despacho aceptará la solicitud presentada.

En tal virtud, este juzgado,

RESUELVE:

1.- TENGASE como apoderado de la parte demandante al **Dr. RUBEN DARIO UPARELA HERRERA** identificado con la Cédula de

PROC: EJECUTIVO MIXTO
RAD: 7000131030032006-00041-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: FRANCISCO PALENCIA MARTINEZ.

Ciudadanía No. 72.287.687 de Barranquilla y con la Tarjeta Profesional No. 178.597 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTÉS UPARELA

Firmado Por:
Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125a15ed623c11d93dbfbc7d5c47826fd78c59b83b9bb5d6ad449d0a278ac53**

Documento generado en 29/01/2024 09:19:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>